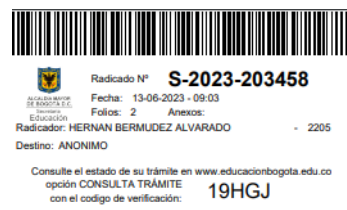


Bogotá D.C., 9 de junio de 2023

Señora
MADRE DE FAMILIA
tanial@hotmail.com



ASUNTO: Respuesta No. SDQS 2475802023

Señora madre de familia, reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Local de Usme y el equipo de Inspección y Vigilancia.

De manera atenta y con el fin de dar respuesta a su requerimiento, informo que esta Oficina requirió al Director del Colegio Rural Olarte (IED), señor Jairo Alonso Ramírez Castellanos, para realizar seguimiento a la inconformidad, teniendo en cuenta que de acuerdo a La Ley [715](#) del 21 de diciembre de 2001, “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias” dispone entre otras las siguientes funciones a los rectores de instituciones y directos rurales :

10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

Teniendo en cuenta la respuesta del Director se informa lo siguiente;

1. En el mes de mayo se tuvo la ausencia de la docente de español, y a la fecha de hoy ya se cuenta con la planta docente completa

2. Los y las estudiantes estuvieron la mayor parte del tiempo acompañados por distintos docentes y cuando era necesario se asumía el grupo de estudiantes por parte de los directivos docentes, siempre se les dejó trabajo para realizar que procurara fortalecer los procesos en lengua castellana. Así mismo, los permisos que se dan a los y las docentes, se hacen en el marco estipulado por la normatividad y están debidamente justificados y soportados.

3. En relación con los avances en las distintas áreas, el modelo educativo de la institución “aprendizajes formativos y productivos”, es un modelo innovador que se aparta de las pedagogías tradicionales, y que parte de los intereses y

habilidades de los estudiantes, por lo cual se centra en el desarrollo de competencias y no en el cumplimiento de contenidos.

La jornada única de la institución se hace bajo los parámetros establecidos por la SED Bogotá y el MEN. En este sentido, se refuerza en los procesos comunicativos, lógico matemáticos, creativos e idioma extranjero, desde las diversas áreas se aporta a esto, comenzando desde las habilidades reales de los y las estudiantes, para avanzar en el proceso formativo, lo cual hace que los índices de permanencia de sean altos, y los estudiantes sientan que el aprendizaje se logra en la medida de sus capacidades, por la cual, el nivel académico se basa en las condiciones particulares de los niños y niñas, promoviendo la flexibilidad curricular y la evaluación formativo; estos últimos dos aspectos han sido altamente abanderados por las políticas dadas desde el nivel central de la SED Bogotá.

Así mismo en la institución se desarrollan actividades transversales por medio de los proyectos transversales institucionales implementados en el espacio de saberes rurales; las culturales por medio de la formación en CREA como aliado de la jornada única, las izadas de bandera, las presentaciones de artistas locales, el proyecto de coro entre otros y la realización de la semana OHACA en fin de año; las actividades deportivas, tienen su espacio principal en las clases de educación física y la participación en los juegos rurales en lo que se compite e integra con otros colegio rurales de Bogotá; lo relacionad con interacción social, desde la misma ruta escolar se presentan estos procesos, todo espacio de aula, descansos, CREA, en fin, toda la actividad escolar se basa en la interacción.

4. En cuanto a las circulares, se envían generalmente con antelación por los medios acordados para la comunicación con las familias que este año son grupo de WhatsApp y la agenda de notas. Las veces que se ha salido temprano, o no hay clase, se hace con justificación, principalmente para la cualificación de la práctica educativa de la institución, y las jornadas pedagógicas distritales programadas por el nivel central de la SED Bogotá.

Los horarios siempre se han dado de manera oportuna y desde el mes de febrero que se completó la planta docente, se tiene el horario para todo el año lectivo 2023.

5. Los espacios se adecuaron acorde a la intervención hecha por la dirección de plantas físicas de la SED Bogotá, en los que ampliaron el número de salones y cubrieron el patio central lo que mejora el ambiente de trabajo sea más agradable para los estudiantes, especialmente en época de lluvias. La alimentación se maneja desde el programa de alimentación escolar (PAE), en el cual la interventoría y el comité de alimentación escolar se hace el seguimiento de lo entregado a los y las estudiantes, además que los menús son planteados por profesionales en nutrición y cocina.

6. Desde la parte directiva, se mantiene un diálogo abierto y constante con la comunidad educativa, en diversos espacios y en muchas ocasiones por fuera del

horario escolar. En este sentido, lo que ha dependido de la parte directiva se ha dado manejo a la situación siempre respetando los debidos procesos. Cuando las acciones no dependen de las directivas sino de otras instancias del sistema educativo, se hace acorde a las directrices y protocolos establecidos por las normas del sector educación.

Desde la Dirección Local de Educación y el Equipo de Inspección y Vigilancia, estaremos siempre atentos a cualquier situación que vulnere los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En los anteriores términos queda resuelto de fondo su solicitud.

Atentamente,



ANIBAL MONTAÑEZ CARDEÑAS
Director Local de Educación (E)

Aprobaciones vía correo:

Reviso y Aprobó: Aníbal Montañez Cardenas, Director Local (E).
Proyecto: Hernán Bermúdez Alvarado- Profesional DIV-ELIV 